

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

58 *COMUNICACIÓN de Orden de suspensión de la tramitación del RA 269/10.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Orden de suspensión del recurso de alzada interpuesto, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Don Francisco José Villanueva García, en nombre y representación de “Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, Sociedad Anónima”, expediente número 4065/08. Orden 2733/2010, de 3 de agosto, por la que se suspende la tramitación del recurso de alzada número 269/10 contra la Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo.

Madrid, a 2 de septiembre de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/34.307/10)